

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	DDS-3795	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Adopción responsable de caninos y felinos.				
DESCRIPCIÓN:				
Se promueve la adopción de mascotas evitando el abandono, compra y venta.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente . Artículo 6.3 párrafo segundo del Libro Sexto de la Protección y Bienestar Animal del Código de la Biodiversidad del Estado de México Artículo 80, punto 10, numeral 10.1.1., subnumeral 10.1.1.1., Artículo 102 Bis. del Bando Municipal 2024 .		
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:
		No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
			X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano quiera adoptar una mascota.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Identificación Oficial (INE del propietario)	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo Primero, Artículo 15-A. Fracción I y II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo , foja 5, página 5-32. Archivo de la dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
ORMATOS DESCARGABLES	No aplica		

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
1.- Acude el ciudadano a las Instalaciones del Centro de Control y Cuidado Animal para solicitar la adopción de un canino o felino.
2.- Personal del Centro de Control y Cuidado Animal le dan a conocer las mascotas disponibles para adopción.
3.- En caso de estar de acuerdo el ciudadano se procede a la entrega de la copia de su INE y así poderle dar en adopción la mascota elegida; con esto se da por terminado el procedimiento.
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)
No aplica



PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 minutos.							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que se cuente con mascotas disponibles en el Centro de Control y Cuidado Animal.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal colocando el domicilio de ubicación, número telefónico y en su caso el link para presentar quejas o denuncias.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal 2024 .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 . Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 .		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN,	No aplica							



VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Social			Centro de Control y Cuidado Animal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Héctor Hulyces Nieto López					
DOMICILIO:	CALLE	Carretera a Toxi	NO. EXT.	S/N	NO. INT. S/N
COLONIA:	El Jazmin		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50457	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1246212	No aplica	control.bienestaranimal@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT. No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántas mascotas puedo adoptar?
RESPUESTA:	Máximo tres mascotas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me puedo llevar mi mascota sin esterilizar?
RESPUESTA:	No, todas las mascotas que se dan en adopción se tienen que ir esterilizadas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo adoptar un cachorro, aunque no pertenezca al Municipio de Atlacomulco?
RESPUESTA:	Cualquier persona responsable puede acudir para adoptar.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	



RESPONSABLE
M.V.Z. JORGE ALFREDO VELASCO REYES
COMISARIO DEL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL.

VALIDÓ Y AUTORIZÓ
ING. HECTOR HULYCES NIETO LOPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
SEPTIEMBRE 2024.

